ACTA DE INICIO

CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS CS 036-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	GRUPO ESTRATEGICO HQ S.A.S.
NIT	901.859.023-5
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE SOPORTE DESTINADOS A FACILITAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "A RIONEGRO LO MUEVES TÚ", DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.09.00.00-22.16-026-2026.
VALOR	El valor del Contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), Iva incluido.
PLAZO	El plazo de ejecución es de tres (3) meses y nueve (9) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
LOCALIZACIÓN	Calle 42 # 69 A 41

Entre los suscritos KAREN SIBYL TOBÓN GALLEGO, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 39.450.928 de Rionegro, Antioquia, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General (E), en representación de la empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S., debidamente facultada mediante, Decreto 541 del 23 de septiembre de 2026 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 210 del 25 de septiembre de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa, quien para los efectos del presente contrato se denomina ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y por la otra, GRUPO ESTRATEGICO HQ S.A.S., con número de identificación tributaria NIT. 901.859.023-5, representada legalmente por EDER ANDRES AGUIRRE ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.649 de Rionegro, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta, con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de servicios CS 036-2026.

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Servicios No. CS 036-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia:

    1. Prestar los servicios de logística integral requeridos para la planeación, organización, montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades, jornadas, eventos, encuentros, celebraciones y demás espacios sociales, educativos, pedagógicos y comunitarios que se programen en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-026-2026 "A RIONEGRO LO MUEVES TÚ".

2. Suministrar, instalar, operar y retirar los equipos y elementos logísticos requeridos para cada actividad, de acuerdo con las cantidades, características, lugares y horarios previamente definidos por el supervisor del contrato.
3. Disponer de sistemas de sonido, amplificación, parlantes, micrófonos y demás equipos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades que requieran apoyo de audio, garantizando su correcto funcionamiento durante el evento.
4. Suministrar e instalar carpas, sillas, mesas, tarimas, estructuras y demás elementos logísticos requeridos para garantizar las condiciones adecuadas de organización y atención de los asistentes.
5. Disponer del personal logístico y técnico necesario para realizar las actividades de transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación, atención durante el evento, desmontaje y retiro de los elementos suministrados.
6. Realizar la coordinación logística de cada actividad, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor y articulándose con los responsables de los componentes social, educativo y comunicacional del proyecto.
7. Garantizar la disponibilidad y adecuado estado de los equipos y elementos suministrados, efectuando las revisiones, pruebas y ajustes necesarios antes y durante el desarrollo de cada actividad.
8. Garantizar la prestación oportuna del servicio en los lugares, fechas y horarios establecidos, de acuerdo con la programación definida por SOMOS RIONEGRO S.A.S. y las necesidades del proyecto.
9. Atender las necesidades logísticas de las actividades dirigidas a transportadores, conductores, usuarios del sistema, comunidades, instituciones educativas y ciudadanía en general, en el marco de las acciones de socialización, formación, participación y apropiación del Sistema de Transporte Público Modernizado.
10. Apoyar logísticamente la realización de jornadas de socialización, talleres, encuentros comunitarios, actividades pedagógicas, eventos de participación ciudadana, celebraciones y demás actividades relacionadas directamente con el objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado manejo, conservación y custodia de los elementos y equipos utilizados durante cada actividad, respondiendo por los daños ocasionados por su manejo inadecuado, cuando le sean imputables.
12. Retirar oportunamente los elementos, equipos y estructuras utilizados, dejando los espacios intervenidos en condiciones adecuadas una vez finalizada cada actividad.
13. Cumplir las condiciones técnicas y de seguridad aplicables a los equipos, estructuras y elementos suministrados, así como las instrucciones de seguridad y prevención de riesgos que determine el lugar o actividad.
14. Atender oportunamente los requerimientos y ajustes solicitados por el supervisor del contrato relacionados con la prestación del servicio y la ejecución de las actividades programadas.
15. Presentar al supervisor los soportes que acrediten la efectiva prestación de los servicios, indicando como mínimo la actividad realizada, fecha, lugar, elementos y equipos suministrados, cantidades utilizadas y demás información que permita

verificar la ejecución contractual.
16. Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad de los elementos, equipos y personal ofrecidos, de conformidad con los requerimientos efectuados para cada actividad.
17. Cumplir las demás actividades conexas y necesarias para la adecuada prestación del servicio de logística, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto, alcance y finalidad del contrato y sean previamente coordinadas con el supervisor.

3. El plazo de ejecución contractual fue estipulado por tres (3) meses y nueve (9) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026, entendiendo que la presente acta se suscribe el día 25 de septiembre de 2026, el plazo de ejecución es de tres (03) meses y seis (06) días, quedando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo del subgerente técnico de la entidad, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE;

KAREN SIBYL TOBÓN GALLEGO
Gerente General (E)

CONTRATISTA;

EDER ANDRES AGUIRRE ZULUAGA
Representante Legal
GRUPO ESTRATEGICO HQ S.A.S.

SUPERVISOR

CRISTHIAN DAVID BOCANEGRA VALENCIA
Subgerente Técnico

Elaboró: Alejandra Vasquez / Abogada
Reviso: Carolina Castro Valencia / Jefe de Contratación
Aprobó: Karen Sibyl Tobón Gallego / Secretaria General / Componente Jurídico
Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera / Componente Financiero
Cristhian David Bocanegra Valencia / Subgerente Técnico / Componente Técnico